



SECRETARÍA
DE
MARINA

"2008, AÑO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA
Y EL DEPORTE"

SECRETARÍA DE MARINA
COMITÉ DE INFORMACIÓN
OFICIO NUM: CI-158/08
EXPEDIENTE: VI.

ASUNTO: Resolución de la información
reservada.

México, D. F, 01 de diciembre del 2008

A QUIEN CORRESPONDA:

ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN, con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y con relación a su solicitud de acceso a la información del día 07 de octubre del presente, registrada con el número de folio 0001300071008 referente a:

(sic) "Copia en versión electrónica o en su caso versión pública de los estudios de vulnerabilidad en las áreas estratégicas de la sonda de Campeche para determinar los riesgos, puntos débiles y consecuencias, considerando los escenarios que pudieran suscitarse en caso de ataques terroristas a infraestructura petrolera."

Hace de su conocimiento lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La naturaleza de los estudio de vulnerabilidad en las áreas estratégicas de la sonda de Campeche tiene como propósito precisamente el establecer en forma específica los riesgos, puntos débiles y consecuencias, para determinar los posibles escenarios que pudiesen afectar la infraestructura petroleras asentadas en la sonda de Campeche a través de posibles ataques terroristas, y por ende se establece la forma de proteger citadas instalaciones y con ello se protege la seguridad nacional en lo que se refiere a la estabilidad financiera o económica del país.

SEGUNDO.- Por la importancia del contenido del estudio de vulnerabilidad sobre riesgos, puntos débiles y consecuencias en las áreas estratégicas de la infraestructura petrolera que se encuentran en la sonda de Campeche, es de entenderse que no es posible realizar una versión pública, ya que precisamente se daría a conocer los riesgos, puntos débiles y consecuencias, por mencionar algunos puntos que se encuentran clasificados como reservados.

TERCERO.- Que por su naturaleza e impacto que pueda darse en el país por su difusión, no se puede proporcionar la información ni hacer una versión pública referente a los estudios de vulnerabilidad para determinar los riesgos, puntos débiles y consecuencias en las áreas estratégicas de la sonda de Campeche, considerando los escenarios que pudieran suscitarse en caso de ataques terroristas a la infraestructura petrolera, toda vez que por su contenido compromete a la seguridad nacional y que su transmisión puede ser utilizada por grupos transgresores de la ley para cometer posibles atentados que pueden dañar la estabilidad financiera o económica del país.

Por lo anterior este Comité de Información:

Continúa en la página dos....



SECRETARIA
DE
MARINA

"2008, AÑO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA
Y EL DEPORTE"

SECRETARÍA DE MARINA
COMITÉ DE INFORMACIÓN
OFICIO NUM: CI-158/08
EXPEDIENTE: VI.

ASUNTO: Resolución de la información
reservada.

México, D. F, 01 de diciembre del 2008

RESUELVE

PRIMERO.- De conformidad con lo señalado en los considerandos primero, segundo y tercero y con fundamento en los Artículos 13 fracción I y III y 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con los lineamientos Noveno, Décimo Octavo fracción V inciso e, y Vigésimo segundo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto del 2003, esta información se clasifica como RESERVADA por el término de doce años.

Sin más por el momento, agradezco el interés mostrado por nuestra institución y quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MARINA

ALMIRANTE C. G. DEM.
OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE MARINA
MOISÉS GÓMEZ CABRERA
PRESIDENTE

SECRETARÍA DE MARINA
COMITÉ DE INFORMACIÓN

ALMIRANTE CG. DEM.
INSPECTOR Y CONTRALOR GENERAL DE MARINA
SERGIO ENRIQUE HENARO GALAN
PRIMER VOCAL

CONTRALMIRANTE C. G. DEM.
JOSÉ LUÍS VERGARA IBARRA
SEGUNDO VOCAL SECRETARIO